\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y domicilio a efectos de comunicaciones en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_28224. Pozuelo de Alarcón Teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Expone:

Que habiéndome enterado que se están realizando obras en la Calle García Martín, n.º 3, y previstas obras en el número 13 de la misma calle.

Que las mencionadas obras son para la instalación de una de las llamadas “Cocinas Industriales”.

Que estas actividades ocasionan graves perjuicios a las propiedades de su entorno, tan es así que el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha elaborado una ordenanza municipal para su limitación, lo que ha tenido como consecuencia la cancelación de licencias concedidas.

Que este tipo de instalaciones supone un grave perjuicio para los ciudadanos de la zona, pues llevan aparejado las siguientes impactos:

* Acusticos: ruidos propios de las instalaciones (extractores, máquinas), de presencia de repartidores, de trasiego de vehículos
* Odoriferos: medición de olores, niveles de olores
* Vibraciones: en las viviendas, con riesgo de provocar grietas, etc.
* Residuos Volátiles: grasas, dioxinas, otros

Que ciertos elementos volátiles como dioxinas pueden causar enfermedades a medio o largo plazo, por esto las actividades que liberen dioxinas han de contar con analizadores permanentes y utilizar medios de filtración adecuados incluidos catalizadores.

Que este tipo de instalaciones instalados en una determinada zona evidentemente degradan la misma y devalúan el valor tanto urbanístico como convivencional.

En base a todo lo expuesto:

Solicito:

Que en caso de que se haya solicitado pre-licencia de idoneidad para la instalación de actividad de cocina industrial en la calle García Martín 3 y número 13 de la misma calle, la misma sea derogada.

Que si se solicitase licencia de actividad y funcionamiento para esta actividad, la misma no sea concedida, y si así fuera que cuente con las medidas correctoras oportunas para evitar los impactos mencionados, y la instalación de catalizadores para la filtración de humos y evitar la emisión de dioxinas.

Que los catalizadores han de contar con analizadores continuos de emisión de contaminantes al objeto de tener un registro, al objeto de pedir futuras responsabilidades tanto a la entidad como a la Administración que haya autorizado la instalación.

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Disciplina urbanística Pozuelo de Alarcón, Disciplina medioambiental Pozuelo de Alarcón.